



## INCREMENTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERA INQUIETUD

La intención de incrementar nuevamente el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), como parte de las propuestas del proyecto reformativo a la Ley de Equidad Tributaria, genera observaciones de especialistas tributarios, en vísperas de que el planteamiento se remita a la Asamblea Nacional.

Dos consultores ven con preocupación la iniciativa del Gobierno de elevar del 1% al 2% el ISD, que en el último año y medio pasó del 0,5% al 1%, con exenciones en los inicios de su aplicación, como el pago de intereses por créditos externos, pagos de las importaciones al exterior, entre otros.

Jorge Enrique Ayala, gerente de la firma tributaria Transfer Pricing Advisors, aseveró que un eventual incremento de esa tasa no va a frenar el déficit recurrente de la balanza de pagos, como aspira el régimen con la reforma, ni tampoco es una garantía para frenar la salida de capitales.

“Cuando el impuesto surgió se pensó que el objetivo no era recaudatorio, sino más bien para corregir problemas de volatilidad en los flujos de capitales y generar cierta base de información. Creo que la administración tributaria debería orientar sus esfuerzos hacia eficiencia en recaudación y no a la estructuración o subida de tasas de impuestos”, acotó Ayala.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), sin embargo, estimó que la salida de divisas es una de las causas para la recesión y generación de desempleo. Además indicó que un incremento al ISD, considerando cierta exención, podría contribuir a reducir el déficit de la balanza de pagos.

A criterio de René Sánchez, socio de la firma Sánchez García & Asociados, un incremento del ISD desestimulará el ingreso de divisas. Incluso podría afectar a empresas nacionales y extranjeras que operan en el país. “Los inversionistas pueden desmotivarse de traer recursos a Ecuador, porque cuando tengan que repatriarlos al exterior van a estar gravados con un impuesto”, dijo.

Agregó que lo importante ahora es que se defina cuál es la política económica para que luego de eso se tenga claro cómo encaja en ella la tributaria.

### **Detalles: Impuesto**

#### **Recaudo**

Según la publicación estatal El Ciudadano, entre enero y mayo el SRI cobró \$ 70,6 millones por el concepto del 1% sobre todas las transferencias, envíos o pago de dinero al extranjero. Y con las reformas plantea incrementar la recaudación anual.

## Base

Como parte de la reforma se aspira a aplicar una base de \$ 500 que será exenta del pago del tributo, según Rentas Internas.

FUENTE: DIARIO EL UNIVERSO  
22 DE JULIO DEL 2009

## FUNCIONARIO

### Econ. Jorge Ayala Romero



Economista, Master en Tributación por el Instituto de Estudios Fiscales (Madrid- España), Master en Economía Aplicada por la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona - España) y Master en Políticas Públicas en el IESA (Caracas-Venezuela). Se ha desempeñado en el Servicio de Rentas Internas (SRI) en calidad de Jefe Nacional de Fiscalidad Internacional y de los precios de transferencia, Director Regional Litoral Sur, Director Provincial de Los Ríos, Jefe Regional de Gestión Tributaria. Fue vocal del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE). Ha participado como delegado por el Ecuador en el Comité Permanente de Planeación Tributaria del CIAT en Panamá. Ha disertado en diversos foros a nivel local e internacional.

Actualmente, Socio Gerente de Transfer Pricing Advisors (TPA) en Ecuador. Profesor titular de las maestrías en tributación de la ESPAE, Universidad Metropolitana de Guayaquil, entre otras, docente de la cátedra de Fiscalidad Internacional y Precios de transferencia.

Guayaquil:

Av. Fco. De Orellana y Miguel H. Alcívar,

Ed. Centro Empresarial Las Cámaras, Oficina 1-Mezzanine

Telf: (593 4) 2681493

Email: jayala@tpa.ec